



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

9.- DECRETO N.º 58 DE FECHA 6 DE ABRIL DE 2017, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SUS SOCIEDADES MERCANTILES PARA EL AÑO 2017.

El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante Decreto de 6 de abril de 2017, registrado al número 58, en el Libro de Oficial de Decretos de la Presidencia, ha decretado lo siguiente:

“El Pleno de la Excmo. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, acordó aprobar, con carácter inicial, el Presupuesto General Consolidado para la Ciudad Autónoma de Melilla y sus Organismos Autónomos y sus Sociedades Mercantiles para el año 2017. Dicha aprobación inicial se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad Extraordinario número 6 de fecha 14 de marzo de 2017, quedando expuesto al público a los efectos de reclamaciones. Transcurridos 15 días, sin que éstas se hayan presentado reclamación alguna, según Informe del Jefe de Negociado de Registro General y Organización Administrativa (escrito de salida número 2017000203 de fecha de 5 de abril de 2017), el texto debe entenderse definitivamente aprobado, en virtud del artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

VENGO EN DECRETAR

La publicación del Presupuesto General Consolidado de la Ciudad Autónoma de Melilla y sus Organismos Autónomos y sus Sociedades Mercantiles para el año 2017, que importa, una vez realizadas las eliminaciones legalmente establecidas la cantidad de 265.371.625,56 euros, desglosado por capítulos que figuran en el resumen contenido en el Anexo a este Decreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga”.

Melilla, 6 de abril de 2017.

El Secretario Técnico de Presidencia accidental,
Juan Palomo Picón